



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 483-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de julio de 2024.

### VISTOS:



Oficio N° 001-2024-UNF-FCEA, de fecha 20 de mayo de 2024; Informe N° 010-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de mayo de 2024; Oficio N° 532-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 21 de junio de 2024; Oficio N° 349-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024; Oficio N° 1094-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2024; Informe N° 0549-2024-UNF-OAJ, de fecha 02 de julio de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado. Página | 2
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

#### SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

##### **06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.**

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

##### **06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, con Oficio N° 001-2024-UNF-FCEA, de fecha 20 de mayo de 2024, los estudiantes de 4º ciclo 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF, presentan al Coordinador de la citada Facultad, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Se tú el cambio que quieres ver en el mundo", para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 010-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de mayo de 2024, el Responsable de RSU de la citada Facultad presenta al Coordinador de Facultad el Plan de Trabajo en mención visado.

Que, con Oficio N° 532-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 21 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 349-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados a Vicepresidencia Académica de la UNF indicando que el Plan de trabajo se encuentra avalado según Directiva correspondiente, validado por el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y




## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA


aprobado (VºBº) por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, con Oficio N° 1094-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNF remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.



Que, mediante Informe N° 0549-2024-UNF-OAJ, de fecha 02 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, estando a lo expuesto en el presente informe, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Se tú el cambio que quieres ver en el mundo", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 055-2024-SO-CO, de fecha 05 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Se tú el cambio que quieres ver en el mundo", presentado por el docente Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 055-2024-SO-CO, de fecha 05 de julio del 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Se tú el cambio que quieres ver en el mundo", presentado por el docente Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

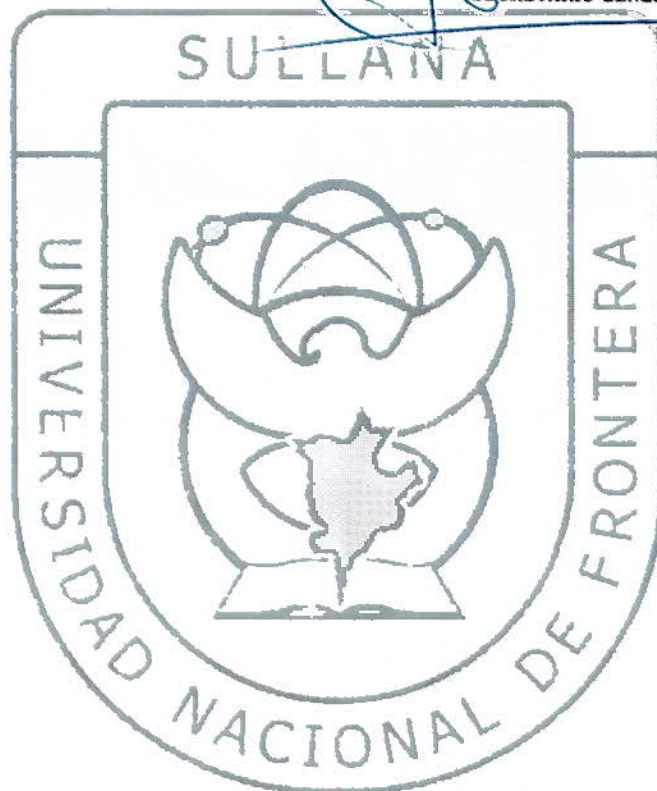
**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Laurentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. Jorge Renato Gallardo Torres  
SECRETARIO GENERAL





**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora** 07  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo  
Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias  
Facultad de Ingeniería Económica

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora**



### **Plan de trabajo de voluntariado Universitaria denominado: "Se tú el cambio que quieres ver en el mundo"**



**Dirección de Extensión Cultural y Proyección**



**Social Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**

**Sullana – Perú  
2024**



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora**  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo  
Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias  
Facultad de Ingeniería Económica

1. **Título del Plan de Trabajo:** voluntariado universitario denominado: "Se tú el cambio que quieres ver en el mundo"
2. **Facultad (es):** Ciencias Económicas y Ambientales
3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):** Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de voluntariado universitario:**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2017101017	Chávez Lozada María Fernanda	Coordinador	958443621	<a href="mailto:2017101017@unf.edu.pe">2017101017@unf.edu.pe</a>	
2	2022201001	Acaro Burgos Luis Sebastián	Asistente	969407266	<a href="mailto:2022201001@unf.edu.pe">2022201001@unf.edu.pe</a>	
3	2021101018	Nanfaro Gonzales Jeison Alexander	asistente	926686241	<a href="mailto:2021101018@unf.edu.pe">2021101018@unf.edu.pe</a>	
4	2021201029	Távora Gómez Luciana Yaili	asistente	931470145	<a href="mailto:2021201029@unf.edu.pe">2021201029@unf.edu.pe</a>	
5	2017101027	Floreano Alburqueque Jairo Pascual	asistente	950621048	<a href="mailto:2017101027@unf.edu.pe">2017101027@unf.edu.pe</a>	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.**

Nombre de la I.E: Institución Educativa INIF N°48  
 Nivel / Modalidad: Secundaria  
 Distrito: Sullana  
 Provincia: Sullana  
 Departamento: Piura  
 Dirección: Calle José de Lama  
 Género de los alumnos: Mujeres y Hombres  
 Atención: Presencial

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de voluntariado universitario:**

Nombre del director: Távora Armarstar Percy Eudoro.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora**  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo  
Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias  
Facultad de Ingeniería Económica

**7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

Ubicación:



Población:

Estudiantes de la Institución Educativa INIF N°48 2024

**8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**



El presente seminario educativo, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un Seminario Educativo denominado: "La autoestima y el desarrollo personal de los estudiantes de 5to de la IE INIF N°48 de secundaria" Con el objetivo de promover el amor propio de los alumnos de las escuelas de 5to de secundaria de la IE INIF N°48; ya que es una edad en la que pasamos por distintos cambios en estado emocional así mismo reforzaremos también el desarrollo personal y que es lo que se han proyectado dentro de 5 años más.

**9. Línea (as) de acción de voluntariado universitario:**

**Línea de Inclusión**

**10. Temática a trabajar:**

Temática ciudadana y de RSU en los planes de estudio de la unf.

**11. Breve descripción del problema a abordar:**

Un sistema educativo es eficiente cuando logra sus objetivos de enseñanza, en un tiempo adecuado, Dos graves problemas que afectan a la eficiencia del sistema educativo son la





repetición y la deserción. Donde el estudiante que ingresa al sistema educativo tiene tres opciones: aprobar, repetir o desertar, el cual la repetición y la deserción implican un desperdicio de recursos económicos y humanos que afectan los niveles de eficiencia del sistema. Por tanto, los tres fenómenos están estrechamente interrelacionados.

Los estudiantes a lo largo de su vida escolar están en una constante lucha contra los numerosos desafíos que se les presentan, tanto personalmente como académicamente. Es muy común que éstos se encuentren envueltos en problemáticas en torno a su vida cotidiana, las cuales pueden ocasionar algunas desventajas y dificultades en su desarrollo. (Sarrionandia, 2022).

En la etapa escolar, la mayoría de los estudiantes enfrentan situaciones en las cuales se ven expuestos algunos de sus rasgos de personalidad. Algunas de estas situaciones no son tan difíciles de superar, pero en otros casos se plasman como una prueba para las habilidades intrapersonales de cada uno de los individuos. Se dice que el estudio está netamente interrelacionado con las distintas variables psicológicas en el momento de la adolescencia, es por ello que se le da bastante importancia en el desarrollo académico y personal. (Ness et al, 2021).



**12. Objetivos del Plan de Trabajo de voluntariado universitario (generales / específicos):**

**12.1. Objetivo general.**

Desarrollar el voluntariado Universitario denominado: se tú el cambio que quieres ver en el mundo, a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución educativa INIF N° 48- 2024 para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

**12.2. Objetivos específicos:**

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
3. Determinar la satisfacción de los estudiantes de quinto año del nivel secundario



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora**  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo  
Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias  
Facultad de Ingeniería Económica

**13. Número de beneficiarios esperados:**

240 estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución educativa INIF N°48 de la provincia de Sullana, región de Piura.

**14. Duración del Plan de Trabajo de voluntariado universitario:**

**Inicio (día/mes/año):** 28 de junio del 2024

**Término (día/mes/año):** 9 de agosto del 2024

**15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:**

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.



<b>Día</b>	<b>Viernes</b>
<b>Hora</b>	10:00am. a 12:00pm

**16. Actividades a desarrollar:**



**16.1 Descripción detallada de actividades:**

- **1. Reunión virtual con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.
- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión virtual con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión virtual con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora**  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo  
Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias  
Facultad de Ingeniería Económica

## 16.2. Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15		
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x													12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x									12
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x					12
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x		9

## 17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado universitario se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.

**ANEXO:** Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de voluntariado universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

**Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora**  
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo  
Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias  
Facultad de Ingeniería Económica

**INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INIF N°48**



**PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INIF N°48**

